



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Directorio General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**II INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN NIVEL 3 DEL CONVENIO
DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL "REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE
DROGAS" – PRIMERA ADENDA**

TRAMO VARIABLE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Lima, octubre 2018





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerio de
Hacienda

Oficina de Presupuesto
Presupuesto Población

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	4
III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO	6
IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR	8
V. CONCLUSIÓN	11
VI. ANEXOS	12





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

I. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-RE, del 06 de marzo de 2014 entra en vigencia el Convenio de Financiación relativo al "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

En el marco de dicho Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, ha suscrito convenios con entidades de nivel de gobierno nacional y gobiernos regionales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos y mejorar la provisión de servicios vinculados a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y así facilitar el logro de los resultados esperados.

El 02 de noviembre de 2014 el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, firmó el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, con el Ministerio del Interior, suscribiéndose el 02 de noviembre de 2017 la primera adenda del Convenio.

En dicho Convenio se establecieron los siguientes indicadores:

- Indicador 1: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas.
- Indicador 2: Cantidad de insumos químicos incautados.

En cumplimiento a los plazos establecidos del Convenio en mención, el presente informe da cuenta del valor alcanzado en el periodo julio 2017 a junio 2018, para los indicadores priorizados, así como la determinación del monto a transferir por el valor obtenido en relación a las metas de dichos indicadores.



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirectoría General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

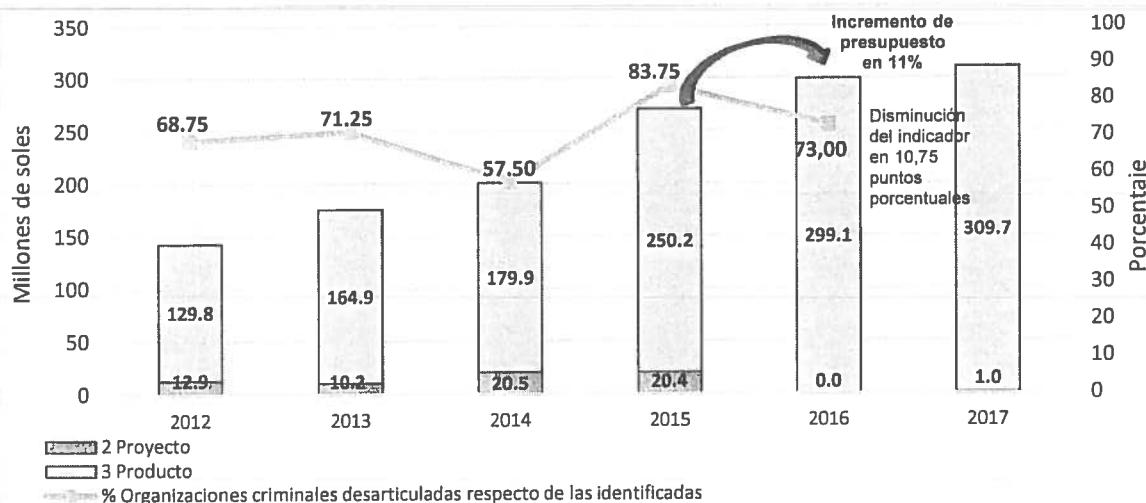
II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.

El Programa Presupuestal 0031 - Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, tiene como resultado específico la: *Reducción del tráfico ilícito de drogas*, el cual se mide a través del indicador: Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas respecto de las identificadas y cuyo medio de verificación son los registros administrativos de la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú – Direjandro-PNP. Este indicador mide de manera integral el trabajo policial articulado de la lucha antidrogas, es decir el resultado de las operaciones de interdicción, las cuales comprenden los operativos antidrogas, contra el tráfico ilícito de drogas, tráfico de insumos químicos y productos fiscalizados, las investigaciones, las diligencias periciales y toda actividad policial relacionada con este tema.

Se observa, que el valor del indicador de resultado específico no ha tenido una evolución uniforme desde el año 2012, por tal motivo en el año 2016 disminuye en 10,75 puntos porcentuales en comparación al año 2015, sin embargo el presupuesto ejecutado en el programa presupuestal ha incrementado, diferenciándose en el año 2016 del año 2015 en 11 puntos porcentuales.

La evolución del indicador y el presupuesto ejecutado se puede apreciar en el gráfico N° 1:

Gráfico N° 1: Evolución 2012 – 2016 del indicador de resultado específico del Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas versus presupuesto ejecutado



Fuentes: Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú. En: RESULTA – Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales: <https://apps4.mineco.gob.pe/resultado/home/IndicadorBusqueda#>
Consulta amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

Es importante señalar que, los indicadores de Producto de los cuales se tiene información periódica son:





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Número de personas detenidas por tráfico ilícito de drogas.** Este indicador permite comparar una de las actividades de la interdicción en la lucha antidrogas en diversos períodos. El cual considera como persona detenida a personas privadas de su libertad temporalmente con la intervención del representante del Ministerio Público, mientras dure la investigación policial conforme a Ley.
- Kilogramos de droga decomisada.** Este indicador mide la privación al propietario del uso de su bien por estar incurso en el delito de tráfico ilícito de drogas.

Los tipos de droga consideradas para el indicador son:

- Pasta básica de cocaína, Clorhidrato de cocaína.
- Marihuana en pacas o ketes.
- Latex de amapola (opio).
- Heroína, éxtasis (droga sintética).
- Marihuana como planta y en proceso de secado.

- Kilogramos de droga cocaínicas decomisada.** Este indicador mide la cantidad de drogas cocaínicas (clorhidrato de cocaína, pasta básica lavada, pasta básica de cocaína) decomisadas cada año.
- Porcentaje de personas investigadas que son procesadas por tráfico ilícito de drogas, tráfico de insumos químicos y lavado de activos.** Este indicador está bajo la responsabilidad de la Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas y mide la cantidad de personas procesadas por el Poder Judicial, respecto a las personas investigadas por la DIRANDRO PNP con la dirección del Fiscal Especializado del Ministerio Público y la intervención de la Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas.
- Porcentaje de personas procesadas que son condenadas por tráfico ilícito de drogas, tráfico de insumos químicos y lavado de activos.** Este indicador mide la cantidad de personas condenadas por el Poder Judicial, respecto a las personas procesadas, con intervención de la Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas.

En 04 de los 05 indicadores descritos la evolución ha sido desfavorable, comparando el desempeño obtenido el año 2015 versus el 2016, solo el indicador: Kilogramos de drogas cocaínicas decomisadas ha venido incrementándose desde el año 2012, tal como se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 1: Evolución de los indicadores de producto del Programa Presupuestal:
Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas. 2012-2016**

Nº	INDICADOR	2012	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN % 2016-2015
01	Nº de personas detenidas por tráfico ilícito de drogas.	14 723,0	13 368,0	14 642,0	18 083,0	17 349,0	-4,1%
02	Kilogramos de droga decomisada.	35 414,2	28 003,3	33 844,1	112 203,0	35 733,0	-68,1%
03	Kilogramos de drogas cocaínicas decomisadas.	17 093,0	17 274,0	17 424,0	17 490,0	27 994,0	60,1%





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceMinisterial de
HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

04	% de personas investigadas que son procesadas por tráfico ilícito de drogas, tráfico de insumos químicos y lavado de activos.	65	59	60	35	30	-14,3%
05	% de personas procesadas que son condenadas por tráfico ilícito de drogas, tráfico de insumos químicos y lavado de activos.	--	--	28	50	26	-48,0%

Fuente: Aplicativo RESULTA – Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales. Los datos publicados en dicho aplicativo provienen: Para el caso del indicador N° 01: Procuraduría Pública Especializada en tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y perdida de dominio; y para el caso de los indicadores 02, 03 y 04: Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú.
<http://apps5.mineco.gob.pe/resulta/procesarconsulta.aspx?id=0,0,0,714,0,0,1794,1795,1796,0,170,171,719&list=1&prog=0031&nom=&selec=&pag=c>.

III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.

METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES.

Con el propósito de identificar la magnitud alcanzada por los indicadores priorizados en el mencionado Convenio, se utilizó el método cuantitativo de análisis descriptivo simple aplicado a la base de datos en Excel, remitida por la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior mediante el Oficio N° 001598-2018/IN/OGPP del 23 de agosto de 2018 (H.R. N° E-136696-2018).

La base de datos se denomina: BaseDatos_TramoVariableJUL17-JUN18 y contiene 14 columnas con 26 547 registros cuyo detalle se muestran en el anexo N° 1 del presente informe.

Indicador N° 1: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas.

Para determinar la cantidad de drogas cocaínicas decomisadas, de acuerdo con la ficha técnica del indicador, se ha sumado todos los tipos de pasta básica de cocaína (PBC), y las mezclas con otras sustancias que se utilizan como adulterantes, agentes de corte o impurezas derivadas como sub producto de su propia elaboración, decomisadas en el periodo del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

Así para el presente informe se sumaron los kilos decomisados de los siguientes productos:

1. C.C. + Acetona
2. C.C. + Almidón
3. C.C. + Carbonato + Almidón
4. C.C. + Carbonato
5. C.C. + Carbonato de sodio
6. C.C. + Impurezas
7. Clorhidrato de cocaína
8. Pasta básica de cocaína
9. PBC + Almidón
10. PBC + C.C.
11. PBC + Carb. Sodio
12. PBC + Lavada
13. PBC + Cloruros + Sulfatos





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General de
Planificación y Presupuesto

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

14. PBC + Harina
15. PBC + Impurezas terroza
16. PBC + Marihuana
17. PBC + Sulfato de calcio
18. PBC + Tabaco
19. PBC + Tierra
20. PBC + Humeda
21. PBC + Carb + Alm
22. PBC + Carbonatos
23. PBC + Humeda + Carbonato
24. Sulf. Cocaína (PBC líquida)

Producto de la suma de los kilos decomisados se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro N° 2: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas. Julio 2017- Junio 2018

Nº	DROGAS COCAÍNICAS DECOMISADAS	CANTIDAD TOTAL (kg)
1	Pasta Básica de cocaína y sus mezclas	14 348,59
2	Clorhidrato de cocaína y sus mezclas	21 577,52
TOTALES		35 926,11

Fuente: Base de datos remitida por la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior mediante el Oficio N° 001598-2018/IN/OGPP del 23 de agosto de 2018.

Las cantidades decomisadas en cada mes se muestran en el anexo 2 del presente informe.

Indicador N° 2: Cantidad de insumos químicos incautados.

De acuerdo a la ficha técnica para la estimación del indicador (que forma parte de la "Primera Adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas..."), para obtener el valor del segundo indicador se debe sumar algebraicamente la cantidad total decomisada de los siguientes insumos:

- i) Acetona
- ii) Ácido clorhídrico/ muriático
- iii) Ácido sulfúrico
- iv) Permanganato de potasio.

Producto de la suma de los kilos decomisados de los insumos se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro N° 3: Cantidad de insumos químicos incautados. Julio 2017- Junio 2018

Nº	INSUMOS QUÍMICOS INCAUTADOS	CANTIDAD INCAUTADA 2017	CANTIDAD INCAUTADA 2018	CANTIDAD TOTAL (kg)
1	Acetona	67 481,87	62 251,38	129 733,25
2	Ácido clorhídrico/ muriático	12 234,94	11 776,76	24 011,70
3	Ácido sulfúrico	61 281,37	18 717,60	79 998,97
4	Permanganato de potasio	360,00	0,00	360,00
TOTALES		141 358,18	92 745,74	234 103,92

Fuente: Base de datos remitida por la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior mediante el Oficio N° 001598-2018/IN/OGPP del 23 de agosto de 2018.

Las cantidades incautadas en cada mes se muestran en el anexo 3 del presente informe.

Los valores alcanzados por cada uno de los indicadores se describen en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Cuadro N° 4 Valor alcanzado el año 2018 por los indicadores priorizados en el Convenio

INDICADOR	VALOR ALCANZADO
Indicador 1: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas.	35 926,11 kilos
Indicador 2: Cantidad total de insumos químicos incautados (julio 2017 – junio 2018)	234 103,92 kilos
Incautado en el periodo julio – diciembre 2017	141 358,18 kilos
Incautado en el periodo enero – junio 2018	92 745,74 kilos

Fuente: Base de datos remitida por la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior mediante el Oficio N° 001598-2018/IN/OGPP del 23 de agosto de 2018

IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.

4.1 CUMPLIMIENTO DE META

Para determinar el valor del logro de los indicadores se utilizó el procedimiento detallado en "Método de cálculo" de las fichas de los indicadores que forman parte del Anexo I – Especificaciones Técnicas del Convenio. Así para el **Indicador 1: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas**, para el periodo julio 2017 – junio 2018, se utilizó la siguiente fórmula:

$$Logro = 100 \times \frac{(D.C.n - D.C.B.)}{(D.C.M.n - D.C.B.)}$$

Donde:

D.C.n = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas en el año n

D.C.B. = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas en el año base

D.C.M.n = Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas meta en el año n

Aplicando la fórmula:

$$Logro = 100 \times \frac{(35 926,11 - 27 994,10)}{(30 994,10 - 27 994,10)}$$

$$Logro = 264,40$$

Para el caso del indicador N° 2: Cantidad de insumos químicos incautados, la ficha técnica del indicador establece que:

Debido a que la meta establecida para el año 2017, busca detener la tendencia decreciente del indicador y no su crecimiento, el método de cálculo debe ser:

$$Logro = 100 \times \frac{I.Q.n}{I.Q.M.n}$$

Mientras que para la determinación del logro del indicador para el año 2018, se debe utilizar la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto y Gestión

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{(\text{I.Q.n} - \text{I.Q.B.})}{(\text{I.Q.M.n} - \text{I.Q.B.})}$$

Donde:

I.Q.n = Cantidad de insumos químicos incautados en el año n.

I.Q.B. = Cantidad de insumos químicos incautados en el año base.

I.Q.M.n = Cantidad de insumos químicos incautados meta en el año n.

Es necesario precisar que en la ficha técnica del indicador N° 2, no se distinguió una meta para el año 2017 y otra para el 2018 si no una sola que abarca el periodo julio 2017 a junio 2018, de similar manera la línea de base se estableció en función a los insumos químicos incautados durante los 12 meses del año 2016.

A fin de calcular el logro del desempeño del indicador en los seis (06) meses del 2017 y los otros seis meses del 2018, se dividió la meta del periodo julio 2017 – junio 2018 y la línea de base 2016 en dos, es decir:

Meta periodo julio 2017 – junio 2018 = 277 554,70 kilos

Meta 2017 = 138 777,35 kilos

Meta 2018 = 138 777,35 kilos

Línea de base 2016 = 267 554,70 kilos

Línea de base para 2017 = 133 777,35 kilos

Línea de base para 2018 = 133 777,35 kilos

Aplicando la fórmula para el 2017:

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{\text{I.Q.n}}{\text{I.Q.M.n}}$$

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{141 358,18}{138 777,35}$$

$$\text{Logro} = 101,86$$

Aplicando la fórmula para el 2018:

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{(\text{I.Q.n} - \text{I.Q.B.})}{(\text{I.Q.M.n} - \text{I.Q.B.})}$$

$$\text{Logro} = 100 \times \frac{(92 745,74 - 133 777,35)}{(138 777,35 - 133 777,35)}$$

$$\text{Logro} = -820,63$$

Los resultados se muestran en los siguientes cuadros:





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

Cuadro N° 5: Cumplimiento de meta del indicador N° 1 del Convenio de Apoyo Presupuestal

INDICADOR	LÍNEA DE BASE 2016	META JULIO 2017-JUNIO 2018	VARIACIÓN DE ACUERDO A LA LÍNEA DE BASE (a)	VALOR ALCANZADO JULIO 2017-JUNIO 2018	ALCANZADO RESPECTO DE LA LÍNEA BASE (b)	% DE CUMPLIMIENTO DE LA META (b respecto a)
Indicador 1: Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas.	27 994,10	30 994,10	3 000,00	35 926,11	7 932,01	264,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos remitida.

Cuadro N° 6: Cumplimiento de meta del indicador N° 2 del Convenio de Apoyo Presupuestal

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META JULIO 2017-JUNIO 2018	VARIACIÓN DE ACUERDO A LA LÍNEA DE BASE (a)	VALOR ALCANZADO JULIO 2017-JUNIO 2018	ALCANZADO RESPECTO DE LA LÍNEA BASE (b)	% DE CUMPLIMIENTO DE LA META (b respecto a)
Indicador 2: Cantidad de insumos químicos incautados.	2016: 267 554,70	277 554,70	10 000,00	234 103,92	-33 450,78	-334,51%
Insumos químicos incautados en 2017	6 meses 2016: 133 777,35	6 meses 138 777,35	5 000	Incautado 2017 141 358,18	2 580,83	101,86%
Insumos químicos incautados en 2018	6 meses 2016: 133 777,35	6 meses 138 777,35	5 000	Incautado 2018 92 745,74	-46 031,61	-820,63%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos remitida.

4.2 MONTO A TRANSFERIR.

De acuerdo a lo establecido en el literal (c) del numeral 1.01 del Anexo II – Disposiciones Técnicas de la Primera Adenda del mencionado Convenio, el porcentaje de distribución para cada tramo (fijo y variable), en función del total de recursos a transferir para el tercer año es de 70% para el Tramo Variable y de ellos corresponde montos similares para cada indicador evaluado en el presente informe, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7: Porcentaje de distribución en función del total de recursos a transferir

COMPONENTE	AÑO 2018	MONTO SI
Tramo fijo	30%	1,2 millones
Tramo variable	70%	2,8 millones
Distribuido de la siguiente forma:		
- Indicador 1	50%	1,4 millones
- Indicador 2	50%	1,4 millones
TOTAL	100%	4 millones

Fuente: Anexo II – Especificaciones Técnicas establecidas en la Primera Adenda del "Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas..."

Debido a que no se indica en la Adenda como se distribuirá el presupuesto del indicador 2 para los años 2017 y 2018, se dividió el monto total en 50% para cada año, es decir:

Monto total del indicador N° 2 = 1,4 millones de soles

Monto del indicador N° 2 para el año 2017 = 700 mil soles

Monto del indicador N° 2 para el año 2018 = 700 mil soles



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Despacho
Viceministerial de
Hacienda**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

Asimismo, teniendo en cuenta el literal (b) del artículo 17º de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 – “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas de apoyo presupuestales” y el literal (a) del numeral 1.03 del Anexo II – Disposiciones Administrativas del “Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas…”, el porcentaje a transferir se determinará proporcionalmente al alcance de meta de los indicadores. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin alcance de la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8: Determinación de los montos de transferencia

PORCENTAJE DE AVANCE EN META DE INDICADORES	AÑO 2018
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Anexo II Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Ministerio del Interior.

Finalmente los montos a transferir de acuerdo al cumplimiento de la meta de los indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9: Determinación de los montos de transferencia

Indicador	Monto a transferir por el 100% de cumplimiento del indicador (Ver cuadro N° 6)	% de cumplimiento de la meta 2017 (Ver cuadro N° 5)	Intervalos para determinar el monto a transferir (Ver cuadro N° 7)	Monto de transferencia S/.
Indicador N1	S/ 1 400 000	264,40%	Igual o mayor a 100%	S/ 1 400 000,00
Indicador N2 - 2017	S/ 700 000	101,86%	Igual o mayor a 100%	S/ 700 000,00
Indicador N2 - 2018	S/ 700 000	-820,63%	Menor que 50%	S/ 0,00
TOTAL				S/ 2 100 000,00

Fuentes: Cuadros N° 5, 6 y 7.

V. CONCLUSIÓN.

En cuanto al indicador N1, se ha determinado, que el porcentaje de avance respecto de la meta es de 264,40% y para el caso del indicador N2 durante el periodo 2017 (julio-diciembre) lo logrado fue de 101,86%, mientras que para el periodo 2018 (enero-junio) lo logrado fue negativo en comparación con la línea de base (Ver cuadro N° 5), por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, corresponde la transferencia de S/ 2 100 000,00 soles (Dos millones cien mil con 00/100 soles).





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

VI. ANEXOS

ANEXO 1.

Descripción de la BaseDatos_TramoVariableJUL17-JUN18.

La base de datos denominada: BaseDatos_TramoVariableJUL17-JUN18, remitida por la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, para la verificación del logro de los indicadores priorizados, contiene las siguientes etiquetas de filas de encabezado:

- a. Fila A: En Blanco
- b. Fila B: TIPO (Armamento/ Droga/ Erradicación/ Inmueble/ IQ-NF/ IQPF/ Mat. Prima/ Moneda/ Vehículo)
- c. Fila C: ITEMS (Acetato de etilo/ Acetona/ Ácido clorhídrico-Muriati/ Ácido fórmico/ Ácido nítrico/ Ácido sulfúrico/ Adherencias de cocaína/ Alcaloide de opio/ Alcohol etílico/ Almacigos de coca/ Ametralladora/ Amoniaco/ Automóvil/ Avioneta/ Bicarbonato de sodio/ Bolívar/ Botes/ C.C.+acetona/ C.C.+almidón/ C.C.+carb.sodio/ C.C.+carbonato/ C.C.+carbonato+almidón/ C.C.+impurezas/ Camión/ Camioneta/ Carabina/ Cemento/ Clorhidrato de cocaína/ Cloruro de calcio/ Cloruro de sodio/ Crack/ Deslizador/ Detritus/ Dólar USA/ Escopeta retrocarga/ Euros/ Éxtasis/ Furgoneta/ Fusil ametralladora/ Fusil automático liviano/ Fusil semi automático/ Gasolina/ Heroína/ Hidróxido de calcio/ hipoclorito de sod(ajeja)/ Hoja de coca macerada (dest.)/ Hoja de coca seca/ Hoja de coca seca (destruida)/ Laboratorio de CC/ Laboratorio de PBC/ Látex de amapola (opio)/ Marihuana/ Marihuana + tabaco/ Metil isobutil cetona/ Mezcla/ Motocicleta/ Motokar/ Muestra en estudio/ Negativo para drogas/ Ómnibus/ Oxido de calcio (cal)/ Oxido de calcio (inmob.)/ Pasta básica de cocaína/ PBC +carb+alm/ PBC.+almidón/ PBC.+carbonatos/ PBC.+humeda/ PBC.+humeda+carbonato/ PBC.+impurezas terroza/ PBC.+lavada/ PBC.+marihuana/ PBC.+sulfato calcio/ PBC.+tabaco/ PBC.+tierra/ Permangato potasio/ Peso argentino/ Peso colombiano/ Peso cubano/ Peso mexicano/ Petróleo/ Pista de aterrizaje/ Pistola ametralladora/ Pistola semi automática/ Plantaciones de coca (corah)/ Plantaciones de coca (PNP)/ Plantaciones de marihuana/ Poza(s)/ Remolqueador/ Revolver/ Semillas de marihuana/ Semillas de opio/ Soda caustica/ Soles peruanos/ Sulf. Cocaína (PBC líquida)/ Sulf. Cocaína (PBC líquida)/ Sulfato sodio/ Tabaco/ Thiner (disolv)/ Tolueno/ Trimovil/ Urea/ Vivienda rustica.
- d. Fila D: CANTIDAD (Números entre 0 y 7103750)
- e. Fila E: U/M [Ciento(os)/ Hectárea(s)/ Kilogramo(s)/ MT(s)/ MT3/ Unidad (es)]
- f. Fila F: CÓDIGO (Números entre 140807 y 150907)
- g. Fila G: COD2 (Números entre 200126 y 210339)
- h. Fila H: UNIDAD INT (414 distintos tipos)
- i. Fila I: AÑO (2017 y 2018)
- j. Fila J: N°DOC (Números entre 35 y 1534)
- k. Fila K: N°REG (Números entre 100000 y 250500)
- l. Fila L: FECHA (Entre el 01 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018)
- m. Fila M: DEPART (Amazonas/ Ancash/ Apurímac/ Ayacucho/ Cajamarca/ Cusco/ Huancavelica/ Huánuco/ Ica/ Junín/ La Libertad/ Lambayeque/ Lima/ Loreto/ Madre de Dios/ Moquegua/ Pasco/ Piura/ Prov. Constitución/ Callao/ Puno/ San Martín/ Tacna/ Tumbes/ Ucayali.
- n. Fila N: COD3 (Números entre 1 y 315)
- o. Fila O: COD4 (Números entre 1 y 10)



Cantidad de drogas cocaínicas decomisadas mensualmente en el periodo julio 2017 – junio 2018

PRODUCTO	ENE 2018	FEB 2018	MAR 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2017	AGO 2017	SEP 2017	OCT 2017	NOV 2017	DIC 2017	TOTAL GENERAL
C.C. + ACETONA	–	–	–	289,8890	36,7460	0,0020	–	0,0250	0,0050	–	–	–	326,6670
C.C.+ ALMIDÓN	0,4790	0,0070	0,4150	–	0,11720	0,1520	6,2898	0,0710	0,5130	0,0430	0,0250	3,2958	11,4618
C.C.+ CARB. SODIO	–	0,0280	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,0280
C.C.+ CARBONATO	0,2470	0,0250	0,0830	–	0,0510	76,4630	–	0,0320	88,1120	–	3,4590	0,4690	168,9410
C.C.+ CARBONATO+ ALMIDÓN	–	–	–	–	–	–	–	0,0110	–	0,0210	–	0,0140	0,0460
C.C.+ IMPUREZAS	–	3,5540	3,0630	–	0,2540	398,8750	–	406,4540	33,2850	13,3640	10,3000	2,0620	871,2110
CLORHIDRATO DE COCAINA	468,5292	1 327,4606	3 462,89900	3 577,2835	1 444,9754	1 869,2709	1 434,2581	2 336,56235	689,2769	1 361,7348	895,2040	1 331,71055	20 199,1653
PASTA BÁSICA DE COCAINA	243,4943	588,9783	1 312,8057	483,57635	523,4310	825,0584	824,8608	1 197,4994	1 128,7201	1 232,97495	718,8209	1575,3425	11 655,5627
PBC + CARB+ ALM	0,2670	0,0640	1,7040	0,0360	0,0700	0,1300	2,2220	0,8140	0,2135	0,9050	2,5940	1,6640	10,6835
PBC.+ ALMIDÓN	1,7680	2,5338	2,6230	9,1335	48,2465	3,0460	1,4905	8,2942	3,0600	2,1894	41,4180	287,9790	411,7819
PBC.+ CARBONATOS	13,6100	4,3540	8,7140	8,4385	3,3320	0,4960	31,9880	176,8500	174,310	10,4060	38,4390	75,9940	390,0525
PBC.+ HÚMEDA	95,5020	36,1090	66,9740	27,0685	61,2230	39,6980	12,48800	116,4720	32,9670	86,5325	26,5510	6,5780	608,1630
PBC.+ HÚMEDA + CARBONATO	–	–	–	–	0,0001	–	0,0490	–	–	–	–	–	0,0491
PBC.+IMPUREZAS TERROZA	3,8810	–	–	–	–	3,2500	–	–	–	–	–	8,7450	15,8760
PBC.+ LAVADA	–	–	–	–	–	–	–	79,4950	–	–	–	17,3920	96,8870
PBC.+ MARIHUANA	–	0,0010	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,0010
PBC.+ SULFATO CALCIO	–	–	–	–	–	–	–	–	4,7770	–	–	–	4,7770
PBC.+ TABACO	0,0020	0,0010	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,0030
PBC.+ TIERRA	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,0850
SULF. COCAINA (PBC LIQUIDA)	–	106,4350	–	18,9300	152,3100	276,9870	424,7440	–	0,0850	–	–	–	40,4250
Total general	1 827,7795	2 069,5507	4 414,3554	2 270,81103	493,4283	2 738,3394	4 322,6650	2 018,1805	2 731,5297	1 838,4689	3 351,6709	35 926,1098	

